



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL ATACAMA TOMA DE RAZON RECEPCION 11 AGO. 2009	
UNIDAD JURIDICA	
TOMA DE RAZON Y REGISTRO	
VIVIENDA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA
REG. CONTABLE	

INTENDENCIA REGIONAL OFICINA DE PARTES
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
14 AGO 2009

RESOLUCIÓN T. R. N° 67,

COPIAPÓ, 11 AGO 2009

VISTOS : Estos antecedentes; lo establecido en el Artículo 2° letra g) de la Ley N° 19.175; Artículo 167 del D.S. N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería; Artículo 84° del D.L. N° 1.094, de 1975; Artículo 10° de la Ley N° 18.575; Resolución T.R. N° 14, de 28.01.2009, de esta Intendencia Regional; Of. Ord. N° 13428, de 22.07.2009, del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior; solicitud de revocación de expulsiones de fecha 11.02.2009; Circular N° 004415, de 11.04.2003, del Departamento de Extranjería y Migración; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de Resolución T. R. N° 15, de 28.01.2009, de esta Intendencia Regional, se ordenó la expulsión del extranjero **Julio Cesar VASSIA**, de nacionalidad argentina.

2) Que, mediante Of. Ord. N° 13428, de 22.07.2009, del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, se solicita revocar la expulsión del extranjero **Julio Cesar VASSIA**, de nacionalidad argentina, dispuesta por la Resolución aludida en el considerando anterior.

3) La solicitud de revocación de fecha 11.02.2009, presentada por el extranjero **Julio César VASSIA**, de nacionalidad argentina, ante la Contraloría Regional de Atacama y luego remitida a esta Autoridad, en contra de la medida de expulsión dispuesta mediante Resolución T.R. N° 14, de fecha 28.01.2009, de esta Intendencia Regional.

4) Lo informado mediante Of. Ord. N° 651, de 23.06.2009, de esta intendencia Regional, en el sentido de no ver impedimento a la revocación de la expulsión en contra del extranjero en comento.

ID. DOC.
7220226

RESUELVO:

1.- **DÉJASE** sin efecto la Resolución T. R. N° 14, de 28.01.2009, de esta Intendencia Regional, que ordenó la expulsión del extranjero **Julio Cesar VASSIA**, de nacionalidad argentina.

2.- **NOTIFÍQUESE** al extranjero **Julio Cesar VASSIA**, de nacionalidad argentina.

3.- **COMUNÍQUESE** al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Copiapó, Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó, y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE E INSÉRTESE en los archivos de esta Intendencia Regional en su oportunidad.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO




VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de la República
 - Gobernación Provincial de Copiapó
 - Policía de Investigaciones de Chile - Copiapó
 - Prefectura de Carabineros
 - Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
 - Dirección Adm. Consular y de Migración Min. RR.EE.
 - Interesado (a)
 - Asesoría Jurídica Intendencia Regional
 - Archivo Extranjería
 - Oficina de Partes
- VIC/PMC/mabt





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA
UNIDAD JURÍDICA

CURSA CON ALCANCE
RESOLUCIÓN N° 67, DE 2009, DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE
ATACAMA.

OFICIO N° 002355

COPIAPÓ, 13 AGO 2009

Esta Contraloría Regional ha procedido a tomar razón de la resolución del rubro, que deja sin efecto la resolución N° 14, de 2009, de la Intendencia Regional de Atacama, que expulsó del país al extranjero don Julio Cesar Vassia, por cuanto en general se encuentra ajustada a derecho.

En relación con lo anterior, esta Entidad de Control hace presente que la mención que se efectúa en el considerando N° 1 del Acto Administrativo en examen a la resolución N° 15, de 28 de enero de 2009, debe entenderse realizada a la resolución N° 14, de igual fecha, según consta de los antecedentes de respaldo acompañados.

Con el alcance que antecede se ha dado curso a la resolución de la suma.

Saluda atentamente a U.S.



Gloria Briones Neira
Contralora Regional de Atacama

A LA SEÑORA
INTENDENTA DE LA
REGIÓN DE ATACAMA
PRESENTE

CAI/jbcg
C.C. A la Secretaría de la Unidad Jurídica.